

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDAD DE RIESGO PARA SER UTILIZADO EN EDEESTE”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE ACTIVIDAD DE RIESGO PARA SER UTILIZADO EN EDEESTE”

| SOLPED | Unidad Requirente | Fecha |
|---------------|--------------------------|--------------|
| 10155505 | Seguridad Industrial | 27/07/2023 |

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por la Licdo. Angel Francisco Salvador Alba, director de Finanzas, de fecha de veintidós (22) del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTA: Los ítems que estamos comprando en el proceso mencionado, son los que quedaron desierto del proceso EDEESTE-CCC-CP-2023-0007-ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANOS PARA USO REGULAR EN TRABAJOS DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE. (Ver Acto Administrativo No. AA-AD-CP-19-2023)

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

| Titular |
|---|
| Jose Jimenez – Especialista de Seguridad Industrial y Medio Ambiente |
| Dennys Bautista– Gerente de Seguridad |

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Abastecimiento para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte y uno (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



Camilo Julio Suero

Director Corporativo de Compras del Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (CUED)